



UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 1523-2014-UNAP
Iquitos, 29 de septiembre de 2014**

VISTO:

El Oficio n.º 686-2014-J-OGA-UNAP, presentado el 29 de septiembre de 2014, por la jefa de la Oficina General de Administración, sobre autorización para participar en curso de capacitación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Elizabeth Bohabot Gómez, jefa de la Oficina General de Administración (OGA), solicita al rector autorizar y financiar la participación de doña Rocío del Pilar Ocampo Salas, nivel F-3, desempeñando el cargo de jefa de la Unidad de Abastecimiento de la mencionada oficina general, en el curso intensivo en "Contrataciones Estatales - PreOEC", en la modalidad virtual, organizado por la Escuela de Negocios y Gobierno UTRIVIUM en convenio con el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, cuyo costo de inversión asciende a la suma de S/.1,512.00 (Mil quinientos doce y 00/100 nuevos soles), y una duración de ocho (8) semanas, que se inició el 27 de setiembre de 2014;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del servidor, tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por esta razón, es conveniente atender lo solicitado por la jefa de la Oficina General de Administración;

De conformidad con la Ley n.º 30114 de Presupuesto del Sector Público para el año 2014; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, con eficacia anticipada, la participación de doña **Rocío del Pilar Ocampo Salas**, nivel F-3, desempeñando el cargo de jefa de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración (OGA), en el curso intensivo en "**Contrataciones Estatales - PreOEC**", en la modalidad virtual, que se inició el **27 de setiembre de 2014**, con una duración de ocho (08) semanas, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña **Rocío del Pilar Ocampo Salas**, la suma de **S/.1,512.00 (Mil quinientos doce y 00/100 nuevos soles)** para que sufrague **gastos de inversión** en el referido curso.

ARTÍCULO TERCERO.- Establecer que la servidora mencionada en el artículo precedente tiene diez días hábiles a partir del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, para presentar la rendición de cuenta documentada de la suma otorgada y copia del certificado de participación en el curso, en la Oficina General de Administración (OGA).

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL